



## PROGRAMA DE **FINANCIACIÓN COLECTIVA** PARA PROYECTOS EMPRENDEDORES

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Extremadura Avante, el Consejo Empresarial del Centro y la [Agencia para el Desarrollo Regional del Alentejo \(ADRAL\)](#) impulsan, a través del proyecto [Cavatrans](#), el desarrollo y puesta en marcha de la convocatoria **#cofinancia** para **favorecer el acceso a financiación de nuevos proyectos empresariales, sociales o culturales a través de crowdfunding**, con Goteo.org, plataforma de financiación colectiva o *crowdfunding*, nueva fórmula para la financiación de proyectos emprendedores a través de aportaciones de múltiples personas o entidades.

Con la puesta en marcha de la campaña **#cofinancia** impulsaremos el desarrollo de proyectos de las tres regiones de la Eurorregión, conformada por Centro y Alentejo, en Portugal, y Extremadura, en España, de forma que puedan obtener recursos para salir adelante a través de esta nueva vía de financiación colectiva.

- 1. ACTORES. ¿Quién impulsa la convocatoria #cofinancia?**
- 2. OBJETIVOS. Objeto y finalidad de la convocatoria #cofinancia.**
- 3. PLAZOS. Tiempos y modo de presentación.**
- 4. DESTINATARIOS. ¿A quién se dirige esta convocatoria?**
- 5. CRITERIOS. Factores, condiciones y requisitos para la valoración de las propuestas.**
- 6. CAPITAL RIEGO. Condiciones y límites del capital riego #cofinancia.**
- 7. DISPOSICIONES GENERALES.**
- 8. COMUNICACIÓN. Formas y canales de contacto y difusión.**

### **1. ACTORES. ¿Quién impulsa la convocatoria #cofinancia?**

**- Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora del Gobierno de Extremadura**

A través de la implementación del [Plan 3E, Plan Empleo, Emprendedores y Empresa](#) y el proyecto [Cavatrans](#), dentro a su vez del [Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal \(POCTEP\)](#), financiado por el [FEDER](#).

**- Extremadura Avante**

**Extremadura Avante, S.L.U., como empresa pública** adscrita actualmente a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, que apoya **a empresarios y al resto de agentes**

**económicos** que contribuyen al desarrollo económico y social de Extremadura.

Como socios colaboradores se encuentran:

**- Consejo Empresarial del Centro (Portugal)**

El Consejo Empresarial del Centro (CEC) / CCIC - Cámara de Comercio e Industria de Centro, organización sin ánimo de lucro, fundada en 1993, representante de Asociaciones Empresariales de Nut II Centro, así como de los distritos de Aveiro, Castelo Branco, Coimbra, Guarda , Leiria y Viseu.

**- ADRAL - Agencia de Desarrollo Regional de Alentejo.**

Agencia para el Desarrollo Regional del Alentejo compuesta por un conjunto de 68 entidades públicas y privadas de las más diversas áreas de actividad. Es una asociación multisectorial que abarca e integra a los principales actores de la Región de Alentejo, en un equilibrio entre Organismos Públicos, Autoridades Locales y Entidades Privadas

## **2. OBJETIVOS. Objeto y finalidad de la convocatoria #cofinancia .**

El contexto económico, político y social actual genera grandes retos estructurales para la emergencia de nuevas iniciativas empresariales y pone trabas significantes que afectan al desarrollo del tejido productivo de las regiones. Las personas emprendedoras se encuentran ante una situación compleja acuciada por las dificultades de acceso a la financiación para las nuevas iniciativas empresariales, lo que ha motivado a la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Extremadura Avante, al Consejo Empresarial del Centro y la Agencia para el Desarrollo Regional del Alentejo a promover, a través del proyecto Cavatrans y con la colaboración de Goteo.org, la puesta en marcha del programa **#cofinancia**, con el objetivo de favorecer la financiación de nuevos proyectos a través de crowdfunding.

Con el lanzamiento de **#cofinancia** se pretende activar un instrumento complementario que posibilite la captación de recursos económicos por parte de emprendedores de la Eurorregión luso-extremeña, facilitando así el desarrollo de proyectos de emprendeduría empresarial y el fortalecimiento del tejido económico y productivo de la región, bajo criterios de corresponsabilidad civil, sentido comunitario y compartición libre de conocimientos, procesos, metodologías y experiencias.

En este sentido, los **objetivos** de la convocatoria de capital riego **#cofinancia** son, concretamente:

- **Apoyar a iniciativas y proyectos empresariales** que se desarrollan en la Eurorregión.
- **Fomentar la creación de redes de contacto y cooperación** entre emprendedores y microfinanciadores.
- **Impulsar nuevas formas de emprendimiento y financiación innovadoras en la Eurorregión**, apoyando la difusión y promoción de los proyectos participantes y facilitando su estrategia de obtención de financiación a través de estos nuevos instrumentos de búsqueda de financiación.

### 3. PLAZOS. Tiempos y modo de presentación.

- Entre el **13 de septiembre y el 5 de octubre de 2013** se abre una convocatoria pública de proyectos para que participen en el programa. Cada agente interesado/a podrá presentar un máximo de dos proyectos. La inscripción se realizará a través de un formulario on-line disponible en la web <http://goteo.org/call/cofinancia-extremadura/apply> . Los participantes deberán cumplimentar todos los campos requeridos en dicho formulario, de forma que el Comité Asesor pueda valorar la afinidad del proyecto con esta convocatoria en base a los criterios descritos en estas bases.
- Para apoyar la formación y la adaptación de los proyectos que quieren participar en los programas, se celebrarán dos talleres formativos en el periodo de recepción de propuestas.
  - 19 y 20 de septiembre, de 16h a 20h, en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (ESHAEX), en Mérida.
  - 30 de septiembre y 1 de octubre, de 16h a 20h, en el Parque Científico Tecnológico de Badajoz.
- De todas las recibidas, se seleccionarán 10 iniciativas para salir a campaña, cuya comunicación se hará pública el 8 de octubre. Entre el **8 y el 12 de octubre de 2013**, los/as agentes impulsores/as de los 10 proyectos seleccionados recibirán una asesoría especializada personalizada.
- La campaña de *crowdfunding* #cofinancia con los 10 proyectos seleccionados se desarrollará entre los días **12 de octubre y 30 de diciembre de 2013**, incluyéndose en este plazo dos rondas de financiación de 40+40 días: la primera, a 'todo o nada', vinculada al presupuesto mínimo del proyecto; y la segunda ronda, ligada al presupuesto óptimo. Cada proyecto dispondrá de su propio espacio de presentación, blog para noticias y actualizaciones, herramientas de comunicación 2.0, pasarela de pago, etc. Además, los proyectos contarán con apoyo en la comunicación y en la conexión con posibles agentes implicados y colaboradores.
- **Durante el 2014** se realizará por parte del Gobierno de Extremadura a través de los Puntos de Activación Empresarial, el seguimiento de los proyectos exitosos y del cumplimiento de sus objetivos y compromisos, según los plazos establecidos en cada caso.

### 4. DESTINATARIOS. ¿A quién se dirige esta convocatoria?

La convocatoria de crowdfunding #cofinancia va dirigida a todas aquellas iniciativas que

estén buscando la captación de microfinanciación para la puesta en marcha de sus proyectos empresariales.

Podrán participar todas las personas, organizaciones y/o asociaciones emprendedoras que tengan un nuevo proyecto empresarial. Es decir, personas físicas o jurídicas de todo tipo, a título individual, colectivo o agrupando a los diferentes agentes que contribuyan al desarrollo del proyecto propuesto y que busquen su puesta en marcha a través de la financiación colectiva y la colaboración distribuida, cumpliendo los requisitos y criterios de selección definidos para este programa en concreto, y para su publicación en Goteo.org en general.

### **5. CRITERIOS. Factores, condiciones y requisitos para la valoración de las propuestas.**

Los proyectos participantes en la convocatoria deberán apostar estratégicamente por el emprendimiento y el crecimiento empresarial así como la transparencia, la gestión colaborativa y el retorno colectivo a la sociedad. Además, deberán ser capaces de generar retornos colectivos por la vía de las licencias abiertas, que fomentan el uso amplio y compartido por parte de la sociedad, de lo propiamente licenciado por ellas.

Bajo estas premisas, invitamos a participar a todas aquellas **personas, colectivos y agentes promotores de iniciativas y proyectos emprendedores y empresariales con incidencia en la Euroregión**, en un sentido amplio; propuestas pensadas en clave de beneficios colectivos, conocimiento compartido y trabajo colaborativo.

Al término del plazo que establecido para la recepción de proyectos en esta convocatoria, el día 5 de Octubre, se seleccionarán entre los proyectos presentados un máximo de 10 propuestas de campaña, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Viabilidad general de la propuesta y adecuación de los proyectos a las posibilidades que ofrece el *crowdfunding* como medio de financiación, teniendo en cuenta:
  - Que se encuentren en una fase más avanzada-concreta que la de la 'idea inicial' y cuenten con un presupuesto y un plan para el desarrollo efectivo de la iniciativa.
  - Que tengan bien identificadas a sus destinatarios y grupos de interés;
  - Que propongan recompensas individuales y retornos colectivos atractivos para esos grupos de interés.
  - Que estén impulsadas y/o impliquen a agentes capaces de difundirlas de manera eficaz y atractiva, especialmente a través de medios 2.0.
- Ser proyectos desarrollados en algunas de las tres regiones que conforman la Euroregión.
- Calidad de la propuesta y nivel de originalidad e innovación respecto a la actual oferta de conocimientos, productos, servicios, y respecto a la promoción de valores deseables para la comunidad, que generen efectos positivos, transformadores en el entorno.
- Generación de retornos colectivos, que permitan la utilización y replicabilidad de los

resultados mediante la puesta a disposición de recursos de uso común, la apertura del código y/o la utilización de licencias libres.

- Promoción de la gestión horizontal, participativa y transparente, las prácticas colaborativas, y/o la cooperación entre distintos agentes.
- Otros criterios ligados a atender a la diversidad del conjunto de proyectos seleccionados en cuanto a tipología de agentes, formatos y entornos de actuación.

Tras su recepción, el Comité podrá solicitar más información de los proyectos, así como ciertos ajustes en su formulación con el objetivo de optimizar sus posibilidades de cofinanciación.

Finalizado el plazo presentación de proyectos, no se aceptarán nuevas propuestas para esta convocatoria.

## **6. CAPITAL RIEGO. Condiciones y límites del capital riego #cofinancia.**

En Goteo.org, el Capital Riego es una bolsa de inversión social compuesta por aportaciones de instituciones públicas, empresas y otras entidades privadas, complementando las aportaciones individuales por parte de la ciudadanía, logrando así un efecto multiplicador y fomentando formas de inversión co-responsables.

Las aportaciones del Gobierno de Extremadura, a través de **#cofinancia**, conformarán lo que denominamos el **capital riego** de esta convocatoria, es decir, el importe total de presupuesto con el que la institución “regará” los proyectos seleccionados. De esta forma, los diez proyectos finalmente seleccionados entrarán en una campaña de crowdfunding en la que el Gobierno de Extremadura y la sociedad civil sumarán sus contribuciones económicas para que los proyectos puedan alcanzar sus objetivos de financiación: por cada aportación ciudadana, el Gobierno de Extremadura realizará otra aportación, dentro de los procedimientos y condiciones detallados en este documento.

El capital riego del programa **#cofinancia** pretende ir más allá de la financiación destinada a las diferentes propuestas. Se busca apoyar aquellas iniciativas que la sociedad considere valiosas e impulsar proyectos pensados desde la lógica de los retornos colectivos, difundiendo nuevas estrategias de trabajo en red, de colaboración distribuida y/o de conocimiento compartido. Dentro de este necesario ejercicio de transparencia, es importante poner el acento en el trabajo invisible de los creadores de ideas, del valor de los que se dedican a pensar, de incidir en la importancia del proceso, tanto o más que en los resultados. Por eso es aconsejable incluir en los presupuestos de los proyectos todo el trabajo de pre-producción. Esto es, el tiempo, a menudo invisible, que se dedica a dar forma a una idea para convertirla en proyecto.

### Condiciones:

- El capital riego aportado por el Gobierno de Extremadura para la convocatoria **#cofinancia** será de un máximo de 20.000€, a distribuir entre los diez proyectos seleccionados y presentados en la plataforma durante sus respectivas campañas de crowdfunding en Goteo. La aportación de capital riego a cada proyecto variará, por tanto, en

función del apoyo recibido por la comunidad.

- Al igual que el resto de campañas de crowdfunding, para que este capital riego se active finalmente, el proyecto debe alcanzar el objetivo de financiación colectiva para el presupuesto mínimo definido.
- Inicialmente, el capital riego será distribuido durante los primeros 40 días de la primera ronda de campaña hacia el objetivo mínimo con una limitación máxima de 2.000 euros por proyecto en esta primera ronda.
- Si transcurridos los primeros 40 días, uno o varios proyectos no consiguieran llegar a su objetivo mínimo de financiación, las aportaciones recaudadas por estos proyectos no se harán efectivas y el capital riego asociado a esas aportaciones volvería a la bolsa de riego, de nuevo disponible para contribuir hacia el objetivo óptimo de los proyectos que sí pasen a la segunda ronda, y sigan consiguiendo aportaciones ciudadanas.
- La cantidad total de capital riego **#cofinancia** que un proyecto puede recaudar en su campaña nunca excederá de 2.000 euros por proyecto en la primera etapa de 40 días de la campaña de crowdfunding.
- El Gobierno de Extremadura no aportará más de 100€ por donación individual. Esto significa que el capital riego **#cofinancia** duplicará las aportaciones individuales de los ciudadanos y ciudadanas que no superen la cantidad de 100€. En el caso de que el proyecto reciba una donación individual superior a este importe, la aportación del Gobierno de Extremadura se limitará a 100€.
- La aportación de capital riego **#cofinancia** solo se realizará una única vez por ciudadano/a. Aunque una misma persona puede efectuar aportaciones al proyecto cuantas veces desee, sólo se sumará capital riego en su primera aportación.
- Puesto que los promotores de la convocatoria **#cofinancia** entienden que el objetivo final de la convocatoria no es la acumulación lucrativa, la fase de financiación se cerrará una vez se haya alcanzado la cantidad óptima definida, aunque no hayan transcurrido los 40 días para su consecución.
- Una vez finalizada la campaña y conseguidos los objetivos de financiación, habrá un plazo de un año para ejecutar el proyecto y realizar el retorno colectivo específico de la campaña. El impulsor del proyecto que consiga la financiación firmará un convenio con la Fundación Fuentes Abiertas (impulsora de [Goteo.org](http://Goteo.org)) que regulará los términos en los que se efectuará el pago de la cantidad recaudada y los compromisos asociados. Asimismo, el proyecto recibirá la cuantía aportada por las contribuciones ciudadanas conforme a los plazos y términos establecidos por Goteo. La cuantía aportada por el Gobierno de Extremadura se efectuará en función de los plazos administrativos correspondientes, siempre antes del 31 de Marzo de 2014.

## **7. DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en la convocatoria **#cofinancia** supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte del impulsor o impulsora de la propuesta, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan del contrato con Goteo.org (Fundación Fuentes Abiertas). Además, se presupone la garantía por parte del impulsor o impulsora de la autoría y titularidad del proyecto presentado y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre ninguna obra ajena.

## 8. COMUNICACIÓN. Formas y canales de contacto y difusión.

La asesoría y comunicación durante toda la convocatoria se realizará a través del correo electrónico [cofinancia@goteo.org](mailto:cofinancia@goteo.org) y [cofinancia@gobex.es](mailto:cofinancia@gobex.es), así como a través de las páginas web <http://goteo.org/call/cofinancia-extremadura/> y <http://extremaduraempresarial.es/>, y los perfiles en redes sociales: [@goteofunding](https://twitter.com/goteofunding), [@extrempresa](https://twitter.com/extrempresa) y el hashtag **#cofinancia**, en Twitter, y [Goteo](#) y [Extremadura Empresarial](#), en Facebook.

### Promovido por:

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**  
Consejería de Empleo, Empresa e Innovación



### Entidades colaboradoras:

